



FEDERACIÓN GALEGA XIMNASIA

Rúa Carlos Maside s/n
32002 OURENSE
TF 988238999 - info@ximnasia.com



CONVOCATORIA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE ENTRENADOR/A DE NIVEL I.

G. RÍTMICA – Fecha de realización: 15 al 31 de Julio de 2019

- ➔ **Pabellón de los Remedios de Ourense y Sociedad A. A Troya (Ourense):** alumnado de las provincias de Ourense y Pontevedra
- ➔ **Inef A Coruña (Oleiros – A Coruña):** alumnado de las provincias de Lugo, A Coruña y de Asturias. (*) *Sede provisional hasta confirmación oficial*

El BLOQUE ESPECÍFICO y COMÚN del curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

ESTUDIOS ADAPTADOS AL:

- a) Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre de 2007 (BOE de 8 de noviembre de 2007).
- b) Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre (BOE de 28 de febrero de 2012)
- c) Orden EDC/158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8 de febrero de 2014)

La formación, una vez finalizada obtendrá el reconocimiento oficial de la Escola Galega para o Deporte (Secretaría Xeral para o Deporte da Xunta de Galicia) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

Formación autorizada por la Escola Galega para o Deporte (Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia)

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS.

El curso está promovido por la Federación Galega Ximnasia.

Las pruebas de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, lo imparte el centro autorizado por la Xunta de Galicia **Centro de Enseñanzas Deportivas Safe Formación de Ourense** (autorizado por la Orden del 6 de Junio de 2014 de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria).

	Organiza/ Imparte	Lugar	Fecha	Horarios
Pruebas Acceso (*)	Fed. Galega Ximnasia	Ourense	13/07/2019	10:00-13:00 horas
Bloque Común (*) (**) (***)	Safe Formación	Ourense	A designar	Formación a distancia/ Examen Presencial
Bloque Específico	Fed. Galega Ximnasia	Ver info específica para cada modalidad	Ver info específica para cada modalidad	Ver info específica para cada modalidad
Prácticas	-	Clubes y Entidades Deportivas registradas	01/09/2019 – 01/09/2020	150 horas

* El alumno/a podrá cursar el bloque común del mismo nivel en otra Federación Autonómica que lo convoque en caso de no ajustarse el convocado por Safe Formación a sus necesidades. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de superación del bloque común ante esta federación antes de que finalice el periodo de prácticas.

** En caso de tener ya superado el bloque común del mismo nivel en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 deberán presentar el correspondiente certificado de superación de dicho bloque común ante esta Federación antes de que finalice el período de prácticas.

*** En caso de querer optar a la convalidación/compensación total o parcial de áreas del bloque común por acreditación de superación de enseñanzas oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte deberán consultar con la Federación Gallega el procedimiento a seguir ante el Consejo Superior de Deportes. En este caso el alumno/a tendrá que abonar igualmente el precio total correspondiente a dicho bloque común.

Se ampliará toda la información del Bloque Común cuando se realice la convocatoria de los mismos.

(*) Exención pruebas acceso:

La prueba de acceso tiene como objetivo que los aspirantes acrediten poseer aptitudes y dominio de las destrezas específicas de la modalidad deportiva, necesarias para seguir con aprovechamiento el programa del curso. Sólo se realiza para los alumnos/as que accedan a nivel I.

Quedarán **exentos** de la prueba de acceso de carácter específico aquellos que acrediten:

- la condición de deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento.
- la condición de deportista participante en cualquier Campeonato de España o Autonómico de la especialidad en la que se inscriba.
- la condición de técnico o entrenador federativo en otra modalidad deportiva
- la condición de estar matriculado o estar en posesión de la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o Ciclo de Grado Superior T.AF.A.D.

2. PLAN DE ESTUDIOS.

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

A. ÁREAS BLOQUE COMÚN – realizado por el **Centro de Enseñanzas Deportivas Safe Formación** de Ourense (autorizado por la Orden del 6 de Junio de 2014 de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria).

PLAN DE ESTUDIOS DEL BLOQUE COMÚN: 60 HORAS	
Bases del Comportamiento Deportivo	20 h
Primeros Auxilios	30 h
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5 h
Organización Deportiva	5 h

B. ÁREAS BLOQUE ESPECÍFICO – realizado por la Federación Galega de Ximnasia con las siguientes materias y carga horaria:

RÍTMICA	140 HORAS
Técnica Corporal	15 h
Ballet y Danza	12 h
Cuerda	12 h
Aro	12 h
Pelota	12 h
Mazas	12 h
Cinta	12 h
Conjunto	15 h
Reglamento	10 h
Didáctica do Acondicionamiento Físico Específico	15 h
Seguridad e Higiene en la Enseñanza de la Gimnasia Rítmica	8 h
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5 h

Período de Prácticas

Se realizarán en un plazo no superior a 1 año desde la finalización de la última convocatoria del bloque específico y se acreditarán presentando el certificado de prácticas (impreso a cubrir que os remitirá la Federación una vez finalice el bloque específico) y la correspondiente memoria de prácticas.

NIVEL I

150 h

Características de la formación:

- **Formación Presencial – Bloque Específico**, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria de cada asignatura para poder acceder al examen de convocatoria ordinaria.
- **Formación a distancia – Bloque Común:**
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje.
 - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.
- **Periodo de prácticas:**
 - Se podrá iniciar en cualquier entidad deportiva o Club cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

3. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

***El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

* En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las Pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Para más información, haz clic en http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160211/AnuncioG0164-030216-0001_es.html

- Superación de la prueba específica de acceso.

4. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES.

La persona interesada deberá presentar ante la federación la correspondiente solicitud y documentación con una antelación mínima de 25 días al inicio del bloque específico del curso.

Áreas del bloque común (a solicitar por el interesado/a directamente ante el CSD):

1. Por la acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - *Ver tabla orientativa de convalidaciones (documento I)*
2. Por acreditación de otras enseñanzas oficiales no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior.

📄 [Solicitud](#) (acceso a la web del CSD y descarga de documentos)

Áreas del bloque específico (a solicitar por el interesado ante la Federación Galega Ximnasia):

- ☒ Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. [Consultar con la Federación.](#)
- ☒ Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Entregar certificado justificativo de dicha condición mínimo 25 días antes del inicio del curso.](#)

5. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior a 300 horas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ALUMNADO EN LA INSCRIPCIÓN DEL CURSO.

- **Lugar y forma de inscripción:** Por correo ordinario. Adjuntar en un único envío la documentación exigida.

**FEDERACIÓN GALEGA XIMNASIA (Estadio del Couto) R/ Carlos Maside s/n 32002
Ourense**

**Plazo límite de envío documentación + Pago Bloque Específico:
28 de Junio de 2019.**

- Documentación a presentar (**no se permite remitir por correo electrónico. Sólo presencialmente o por correo postal**):
 1. Resguardo bancario: Tendrán que realizar un ingreso bancario del importe restante a pagar (siempre y cuando hayan hecho efectivo el abono de la reserva de plaza) al número de cuenta:

Banco Sabadell

IBAN: ES34 - Nº de conta: 0081-5290-79-0001039008

Indicando nombre y concepto del ingreso. Ejemplo; María García (1º Nivel entrenador Rítmica).

2. Boletín de inscripción cubierto **ONLINE** <https://www.ximnasia.com/inscripciones/tipo/inscripcion.htm>
3. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
4. Una foto de tamaño carnet (con nombre y apellidos escritos al dorso)

5. Dos copias compulsadas o dos certificaciones originales de la Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - **Fotocopia compulsada** del título académico (o, en caso de pérdida, del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación).
 - **Fotocopia compulsada** del resguardo de haber abonado las tasas del título académico.
 - **Fotocopia compulsada** del libro de calificaciones oficial (libro de escolaridad o historial académico).
6. En el caso de compensación-convalidación de áreas o acreditación de formación ya superada:
 - Convalidaciones: Solicitud según apartado nº 4 de la presente convocatoria.
7. Certificado médico oficial (original), en el que conste no padecer impedimento alguno para la práctica de la actividad física o la docencia del deporte.
8. Estar en posesión de licencia federativa en vigor para 2018 (mínimo tipo B o autonómica).
9. Alumnos menores de 18 años deben entregar declaración jurada de autorización de realización del bloque común y específico firmado por el padre/madre/tutor legal (original). Se adjunta modelo a cubrir.

*Las fotocopias pueden compulsarse en ciertas administraciones públicas (no en todas), notarios, o en la propia Escola Galega para o Deporte.

Descuentos y exenciones del pago:

* Para todas las modalidades: Aquellas/as alumnos/as gimnastas de la CC.AA. de Galicia que estén reconocidos actualmente como Deportistas de Alto Nivel o Alto rendimiento están exentos de abonar el importe del bloque específico (becados por la Federación Galega Ximnasia).

IMPORTES A PAGAR POR MODALIDADES – BLOQUE ESPECÍFICO (en función del número de inscritos):

MODALIDADES	PRECIOS (descontado abono reserva plaza – 100 €)	PRECIOS (sin abono reserva plaza)
Bloque específico completo -RÍTMICA	150,00 €	250,00 €

IMPORTES A PAGAR – BLOQUE COMÚN (en función del número de inscritos):

El importe del bloque común se abona cuando se envíe la convocatoria de dicho bloque y sólo cuando la Federación os lo indique.

	PRECIOS
Bloque común (5 a 10 alumnos)	190,00 €
Bloque común (11 a 25 alumnos)	180,00 €
Bloque común (26 alumnos o más)	165,00 €

EL IMPORTE TOTAL DEL CURSO ES LA SUMA DEL BLOQUE ESPECÍFICO + COMÚN.

* **Observaciones a la matriculación:**

- o La falta, omisión o falsificación de alguno de los documentos entregados a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso. Toda la documentación debe ser entregada de la forma más clara y legible posible.

Resolución DUDAS y CONSULTAS sobre Cursos:

TF. 988 238 999

EMAIL: info@ximnasia.com